

Este es un resumen de todas las irregularidades en relacion con el IRPF de los becarios de las que tengo noticia

(La legislacion relativa al IRPF se puede consultar en www.aeat.es)

BOLSAS DE VIAJE

En algunos casos se computan como ingresos y se retiene a cuenta del IRPF. Las bolsas de viaje, deben estar libres de impuestos por ser dietas para gastos de manutencion y estancia.

Lo mas paradogico es que hay casos en los que con las mismas becas y las mismas ayudas (MEC), en algunas universidades se les retiene (U. de A Corunya), mientras que en otras no.

* Legislacion: Las dietas por gastos de manutencion y estancia estan libres de impuestos por el art. 8 (en el titulo II) del Real Decreto 214/1999 (BOE 9/2/1999). Ver www.aeat.es Normativa y legislacion. IRPF.

* Otra documentacion: Patricia Montoya recibio un escrito en el que se explicaba porque se les efectuaban estas retenciones. A parte de lo discutible de los argumentos, estaban basados en el Real Decreto 1841/1991; este fue derogado por el Real Decreto 214/1999 (BOE 9/2/1999). Por lo que lleva ya dos años derogado (sin comentarios).

Cuantia: hasta 150.000 ptas

Afectados y contactos:

FPI de la comunidad de la Rioja:

JOSE IGNACIO BARRIOBERO NEILA <jose-ignacio.barriobero@dq.unirioja.es>

Jesus Maria Aransay Azofra <jesus-maria.aransay@dmc.unirioja.es>

Instituto de Salud Carlos III (Madrid):

Patricia Montoya <pmontoya@isciit.es>

becarios MEC en A Corunya:

Olga Suarez Fernandez <olga@mail2.udc.es>

Marta Vila <marta.vila@mail.ebc.uu.se>

(Universidade de Santiago: ??)

POSTDOC

La diferencia entre un postdoc en Espanya y uno en el extranjero deberia estar libre de impuestos; por tener la consideracion de gastos de manutencion y estancia.

HAY DOS POSTDOCS QUE GANARON EL CASO ANTE EL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO.

* Legislacion: el art. 8 (en el titulo II) del Real Decreto 214/1999 (BOE 9/2/1999). (Ver www.aeat.es Normativa y legislacion. IRPF.) establece que la diferencia para una misma categoria entre el salario en Espanya y en el extranjero tiene la consideracion de dietas para gastos de manutencion y estancia; y por tanto no esta sujeto al IRPF.

* Otros documentos: Sentencia favorable del Tribunal Economico Administrativo. (a la espera de recibirla, tardara unos meses).

* Cuantia: aproximadamente 500.000 ptas/anyo postdoc (depende del pais de destino)

* Afectados: Todos los postdoc en el extranjero pagados por organismos espanyoles (Ej: MEC)
Todos los becarios predoctorales trasladados al extranjero.

MATRICULA DE DOCTORADO, SEGURO MEDICO Y DE ACCIDENTES, USO DE MATERIAL, ...

En algunos sitios se consideran como ingresos por los que el becario tiene que abonar las correspondientes retenciones a Hacienda.

Desde cuando los cursos de formacion obligatorios son retribuciones en especie???

Las contribuciones a la seguridad social o a mutualidades no cuentan como ingresos???

* Cuantia: unas 10.000 ptas/año. Mas cuando se junta con el problema de los dos pagadores (ver siguiente punto).

* Legislacion: ??

* Afectados y contactos:

idem. Bolsas de Viaje y

ademas los becarios de la Junta del Principado (novedad 2001)

Covadonga Pevida <precarios@incar.csic.es>

DOS PAGADORES

Como si no fuera poco pagar retenciones por los cursos de doctorado, bolsas de viaje para congresos, ayudas para estancias en el extranjero, ...

En algunos casos al pagar estas cantidades otro organismo, se consideran que tienen dos pagadores, por lo que estan obligados a declarar, y les sale a pagar y mucho.

Entre los casos mas paradogicos destacan:

- un caso en el que por una ayuda para un congreso de 6000 ptas. ha tenido que pagar a Hacienda mas de 20.000 ptas

- los becarios MEC de La Corunya, las ayudas para estancias en el extranjero del MEC; se gestionan a traves de la Universidad. Con lo que

* Cuantia: hasta 150.000 ptas.

* Afectados:

Universidad de Burgos

Rodrigo del Pozo <rpozo@ubu.es>

becarios MEC en A Corunya:

Olga Suarez Fernandez <olga@mail2.udc.es>

Marta Vila <marta.vila@mail.ebc.uu.se>

RETENCIONES IRPF MEC DICIEMBRE 2000

En el mes de diciembre de 2000, hubo irregularidades en las retenciones a cuenta del IRPF practicadas por el Ministerio de Educacion. Este envio un burofax a los afectados, anunciadoles que las cantidades retenidas indebidamente les serian devueltas en los meses de enero o febrero. En marzo envio otra carta en la que afirmaba que no podia proceder a la devolucion porque el dinero lo tenia ya Hacienda.

Cuantia: hasta 40.000 ptas.

Afectados: 122 (segun conversacion telefonica con el Ministerio).

Contactos:

Javier S Burgos <jburgos@trasto.cbm.uam.es>
Dispone de una lista con unos doce afectados.

RETENCIONES IRPF MEC

Las cantidades retenidas varian de un mes a otro del mismo anyo.
No envian nominas; por lo que no hay ningun documento en el conste
explicitamente esa variacion.

No deberia ser asi, ya que la retencion se fija en funcion de los ingresos
anuales.

Afectados: becarios MEC.

SOLUCIONES

* Una de los postdoc que gano el recurso a Hacienda; ha recomendado que
pongamos estos asuntos en manos de una asesoria juridica profesional.

* Haria falta tambien obtener la tabla de retenciones para que quien quisiera
pudiera consultar de forma sencilla cuanto le deben retener. (Por el momento
se puede obtener esa informacion preguntando en Hacienda.)